ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

SI 2024-034

Girardota, 17 de febrero de 2025

Señora
DIANA MILENA OSORNO ALZATE
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico
Municipio de Girardota

ASUNTO: Recibido a entera satisfacción.

REFERENCIA: PAGO No. 05 - CONTRATO Nº OP001 de 2024 – "FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PORTACHUELO, LIMONAR Y HOLANDA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 156 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA."

El Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura y Supervisor Interno delegado del contrato indicado en el asunto, certifica y autoriza el pago No. 05, correspondiente al desembolso por avance de la obra pública, profesionales, retenciones y fortalecimiento del gobierno propio de acuerdo la cláusula SEXTA FORMA DE PAGO, al contrato indicado en el asunto; suscrito con EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS, Identificado con el **NIT No. 811022551-3**, representada legalmente por **MÓNOICA MARCELA FORONDA MESA,** Identificada con **CC No. 39.358.854** y que tiene por objeto: **"FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PORTACHUELO, LIMONAR Y HOLANDA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 156 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA."**

Dicho pago se realiza según factura electrónica **FE-29** del **11/02/2025** por valor de **$195.546.950** Recursos deducibles de:

- Reserva Presupuestal 90048
- Rubros: 2.3.2.02.02.005-R3611-2024-001 y 2.3.2.02.02.005-R3611-2024-039

Atentamente,

SANTIAGO VÁSQUEZ ECHEVERRI
R.U Secretaría de Infraestructura
Supervisor Interno Delegado

INFORME No.:	05
FECHA DEL INFORME:	17 DE FEBRERO DE 2025
SECRETARÍA:	INFRAESTRUCTURA

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO No.:	CONTRATO Nº OP001 de 2024
PROCESO DE SELECCIÓN No.:	5308/OP001/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	31 DE OCTUBRE DE 2024
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PORTACHUELO, LIMONAR Y HOLANDA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 156 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
LOCALIZACIÓN:	VEREDAS HOLANDA Y PORTACHUELO– MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA
DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO:	EL ALCANCE DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, NO SERÁ OTRO DIFERENTE AL DE FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PORTACHUELO, LIMONAR Y HOLANDA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 156 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GIRARDOTA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE:	NIT No. 890.980.807-1
CONTRATISTA:	EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS, IDENTIFICADO CON EL NIT NO. 811022551-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MÓNOICA MARCELA FORONDA MESA, IDENTIFICADA CON CC NO. 39.358.854
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT NO. 811022551-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MÓNOICA MARCELA FORONDA MESA, IDENTIFICADA CON CC NO. 39.358.854
DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL	VEREDA SAN ANDRÉS – GIRARDOTA / 313

CONTRATISTA:	7986732
SUPERVISOR INTERNO DELEGADO:	SANTIAGO VÁSQUEZ ECHEVERRI
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS.
FECHA DE INICIO:	31 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL:	TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOSML (COP $350.000.000). TODO INCLUIDO; DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: Costo Directo $ 266.711.723 Retenciones e impuestos $ 38.139.776 Costo de Profesionales $ 27.146.250 Fortalecimiento del Gobierno Propio $ 18.002.250
IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y ASEGURADORA	M-100245349, CON ANEXO 01 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024 (COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CON NIT: 860.037.013-6)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1379 del 26/09/2024, Registro Presupuestal 1826 del 27/09/2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y COMPROMISO PRESUPUESTAL OTROSÍ AL CONTRATO:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 087 del 15/01/2025, Registro Presupuestal 067 del 24/01/2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	N/A
FECHA DE REANUDACIÓN No. 1:	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA SUSPENSIÓN Y/O REANUDACIÓN No. 1:	N/A
FECHA OTROSÍ No. 1:	20 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO ADICIONADO OTROSÍ No. 1:	UN (01) MES
PLAZO TOTAL ADICIONADO:	UN (01) MES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS.
VALOR ADICIONADO OTROSÍ No. 1:	N/A
VALOR TOTAL ADICIONADO:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOSML (COP $350.000.000).
FECHA OTROSÍ No. 2:	24 DE ENERO DE 2025
PLAZO ADICIONADO OTROSÍ No. 2:	UN (01) MES
PLAZO TOTAL ADICIONADO:	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS.
VALOR ADICIONADO OTROSÍ No. 2:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS

	NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS ($99.995.617)
VALOR TOTAL ADICIONADO:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS ($99.995.617)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MI,L SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS ($449.995.617)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	28 DE FEBRERO DE 2025
VALOR TOTAL PAGADO DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES, SETECIENTOS TRES MIL, CINCUENTA PESOS ($ 209.703.050)
SALDO DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 240.292.567).
SALDO DEL CONTRATO PARA REINTEGRO AL MUNICIPIO:	POR DEFINIR DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO
ESTADO ACTUAL:	EN EJECUCIÓN

Este informe presenta el seguimiento a las actividades realizadas durante el tiempo de ejecución del contrato No. OP001 del 31 de octubre de 2024 desde su fecha de inicio hasta la fecha de corte de obra, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PORTACHUELO, LIMONAR Y HOLANDA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 156 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA."**

El informe entrega una descripción del avance físico en la ejecución de las obras y/o actividades conforme a la administración delegada de recursos del proyecto, seguimiento jurídico, seguimiento técnico a las actividades realizadas y seguimiento financiero al contrato, así como las dificultades presentadas, incluyendo componentes técnicos, administrativos y financieros y el programa operativo y de inversión en los cuales se analiza el programa de ejecución de los trabajos, las documentaciones de los cambios, las inversiones realizadas, y todos los demás aspectos que permitieron el adecuado seguimiento y control de las obras y/o actividades contractuales.

El informe entrega los indicadores, conclusiones y recomendaciones de la supervisión para lograr el alcance del contrato y para atender los eventos imprevistos que hayan afectado la normal ejecución de la obra y/o actividades en el plazo contractual.

1. SEGUIMIENTO JURÍDICO AL CONTRATO

1.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista cumplió con las siguientes obligaciones contractuales:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.		
Obligaciones cumplidas y/o actividades desarrolladas	**Porcentaje cumplimiento del Contrato**	**Observaciones y/o Novedades con relación a la ejecución del contrato y/o del contratista**
Condiciones particulares: ✓ El lugar de ejecución de desarrollo de las actividades por parte del Consejo Comunitario, para dar cumplimiento al objeto contractual, será en las vías terciarias Portachuelo, Limonar Y Holanda del municipio de Girardota. ✓ El Consejo Comunitario se compromete a contratar a todo costo, lo necesario para dar cumplimiento al objeto contractual y contar con el personal idóneo para el desarrollo de esta actividad de mejoramiento de la vía, que le fortalezca el gobierno propio al tener mejores condiciones de conectividad en su población y el resto del territorio municipal, fortalezca su idoneidad étnica para mejorar las garantía de los derechos de los Girardotanos en general, así como para el seguimiento y control del desarrollo y correcta ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en la minuta del mismo. ✓ El desarrollo del contrato estará sometido a las directrices del supervisor delegado para el contrato por parte del Municipio.	100%	
1) Actividad 1: Realizar proceso de contratación para ejecutar las actividades del contrato En el marco de esta actividad se deberá realizar la	100%	

contratación del personal tanto profesional, técnico y subcontratación necesaria para la ejecución de la obra física con el fin de garantizar el cumplimiento del alcance y cada una de las actividades descritas. **Producto:** Contratos suscritos y en ejecución con los profesionales y tecnólogos.		
2) Actividad 2: apropiación técnica Identificar, validar e informar a la comunidad sobre los procedimientos que se llevarán a cabo para el mantenimiento de las vías, concertando con esta los alcances del proyecto, explicando las metodologías constructivas y detallando las posibles implicaciones en la movilidad. Determinar los requisitos de seguridad y salud en el trabajo que deben implementarse para reducir el riesgo de accidentes e incidentes laborales, así como garantizar la seguridad de los usuarios de las vías. **Producto:** 4 encuentros de apropiación técnica, 1 por cada comunidad que se beneficiara más 1 con los integrantes del consejo, Los cuales, deberán ser soportados con las actas en las que se visibilicen acuerdos y compromisos que contribuyan a la sostenibilidad del proceso; listados de asistencia. Estos encuentros de apropiación técnica se realizarán de manera presencial con cada una de las comunidades, generando varios encuentros y garantizando que se capacite de manera sistemática y oportuna a cada uno de los beneficiarios. El avance en la realización de los encuentros deberá entregarse en los informes parciales y la entrega de un consolidado de todos los encuentros a modo de sistematización que recoja elementos de análisis y comprensión; generar conclusiones generales y especificas en cada comunidad, todos estos elementos se convierten en insumos para la toma de decisiones y plantear enfoques en los procesos según las necesidades de cada comunidad. Adicionalmente, es el insumo que permitirá documentar los procesos de Educación desarrollado con los pueblos afros.	100%	
3) Actividad 3: Mantenimiento de vías. Realizar el mantenimiento de las vías terciarias	100% DE ACUERDO AL ACTA PARCIAL	

Portachuelo, Limonar y Holanda en el Municipio de Girardota mejorando la infraestructura vial que conecta las áreas rurales con el casco urbano. Estas intervenciones son fundamentales para asegurar la movilidad de las comunidades, facilitar el acceso a servicios básicos y promover el desarrollo económico local. Los trabajos incluyen la reparación y estabilización de tramos deteriorados, el mejoramiento del drenaje pluvial para evitar inundaciones y erosiones, la compactación de la superficie, y la adecuación de pasos vehiculares. Estas obras, buscan garantizar una mayor seguridad y accesibilidad, deben ser realizadas en concertación con la comunidad, atendiendo a las necesidades locales y minimizando las afectaciones temporales en la movilidad. Además, el proyecto está alineado con el Plan de Desarrollo Municipal, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y económico en las veredas Portachuelo, Limonar, Holanda y el Consejo Comunitario de la vereda San Andrés. **Producto:** Mantenimiento de las vías Portachuelo, Limonar y la Holanda	DE OBRA	
4) Actividad 4: Informes de avance y final preparación y entrega de informes periódicos de avance y un informe final sobre el mantenimiento de las vías terciarias Portachuelo, Limonar y Holanda en el Municipio de Girardota. Los informes de avance se realizarán con una frecuencia quincenal y contendrán el detalle del estado de ejecución de las obras. el progreso respecto al cronograma establecido, las actividades realizadas, los materiales utilizados, los recursos asignados, y los desafíos enfrentados. También incluirán recomendaciones y ajustes. necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. El informe final, por su parte, consolidará la información de todo el proceso, destacando los logros alcanzados, el impacto de las obras en la comunidad, el cumplimiento de los plazos y presupuestos, así como las lecciones aprendidas. Además, se incluirá una evaluación de la calidad del trabajo realizado y las medidas de seguridad implementadas durante la ejecución del proyecto.	100% DE ACUERDO AL ACTA PARCIAL DE OBRA	

Ambos tipos de informes se estructurarán de manera clara y detallada, y se acompañarán de documentación visual (fotografías, planos) que evidencie el estado de las obras, con el fin de mantener una comunicación transparente y efectiva con todas las partes interesadas. **Producto:** Documentos que detallan el progreso de las obras en relación con el cronograma, los recursos empleados, las actividades realizadas y los desafíos encontrados. Incluirán fotografías, reportes técnicos y recomendaciones para ajustes en el proceso, asegurando el seguimiento adecuado del proyecto. Documento consolidado que resume todo el proceso de mantenimiento, detallando los logros obtenidos, el cumplimiento de los objetivos, el impacto en la comunidad, el estado final de las vías, las lecciones aprendidas y la evaluación de la calidad y seguridad en la ejecución de las obras. Este informe estará acompañado de anexos visuales y técnicos para una evaluación integral del proyecto.		
5) Actividad 5: Actividades de fortalecimiento comunitario Ofrecer capacitación a la comunidad sobre la gestión de actividades de mantenimiento vial mediante convocatorias de participación ciudadana. Durante estas sesiones, se explicará con claridad los beneficios de llevar a cabo estas tareas para garantizar el buen estado y la durabilidad de las vías. **Producto:** Capacitación a la comunidad con enfoque al Consejo Comunitario de la Vereda San Andrés.	100%	
Actividades y especificaciones contempladas en el presupuesto oficial pactado en el contrato.	100% DE ACUERDO AL ACTA PARCIAL DE OBRA	
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:		
1. Recibir los recursos entregados por el Municipio de Girardota, de conformidad con lo estipulado en el contrato y destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto y su alcance.	100%	

2. Enviar el reporte mensual, o a solicitud del Supervisor del contrato, de los recursos transferidos por el Municipio de Girardota.	100%	
3. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	100%	
4. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, oportunamente y en las cuantías establecidas por la Ley.	100%	
5. Cumplir con las obligaciones legales del personal a su cargo, además acreditar el pago mensual de los aportes de sus empleados al sistema de salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y parafiscales, para ello, presentará las planillas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato.	100%	
6. Establecer un vocero formal que sirva de contacto entre las partes, para facilitar la ejecución del contrato.	100%	
7. Coordinar con el Supervisor delegado para el contrato, por parte del municipio, la ejecución de las actividades para cumplir el objeto contractual.	100%	
8. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones que le presente el Municipio de Girardota.	100%	
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.	100%	
10. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la ejecución de actividades del contrato.	100%	
11. Dar cumplimiento al plazo convenido.	100%	
12. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato indicadas por el supervisor delegado del contrato y a la propuesta presentada.	100%	

13. Asumir la defensa de los recursos entregados para su administración, asegurando la protección contra cualquier acto de terceros que atente contra los mismos.	100%	
14. Presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.	100%	
15. Entregar quincenalmente o a solicitud del supervisor designado por el Municipio, un informe técnico y financiero que dé cuenta del avance de la obra.	100%	
16. Entregar informe final, con el consolidado de la ejecución del contrato.	100%	

1.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Se realizó la verificación del cumplimiento en el pago de la seguridad social integral de acuerdo a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, etc. Respecto al cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, y se aportaron los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo.

PERÍODO DE PAGO: ENERO	NÚMERO DE PAGO: 1246354283

ASPECTO ECONÓMICO

VALOR A COBRAR EN EL PERIODO	**$195.546.950**		
CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	**VALOR**	**PERIODO COTIZADO**	**No. DE PLANILLA**
	$467.800	ENERO	9481400213

2. SEGUIMIENTO FINANCIERO AL CONTRATO

2.1. PAGOS AL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOSML (COP $350.000.000). TODO INCLUIDO; DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: Costo Directo $ 266.711.723 Retenciones e impuestos $ 38.139.776 Costo de Profesionales $ 27.146.250 Fortalecimiento del Gobierno Propio $ 18.002.250
Valor Adiciones	N/A NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS ($99.995.617)
Valor Total del Contrato	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MI,L SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS ($449.995.617)
Valor Honorarios Mensuales	DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA FORMA DE PAGO DE LA MINUTA DEL CONTRATO
Valor total pagado a la fecha	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES, SETECIENTOS TRES MIL, CINCUENTA PESOS ($ 209.703.050)
Valor saldo por pagar a la fecha	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 240.292.567).
Valor a pagar al contratista	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, NOSVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($195.546.950)
Valor saldo por liberar	POR DEFINIR DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN FINAL DEL VALOR CONTRACTUAL
Valor total a reintegrar al municipio	POR DEFINIR DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN FINAL DEL VALOR CONTRACTUAL

Resumen Financiero Contrato N°: C001-2024 - CCSA HOLANDA		
Costo Directo	$	266.711.723
Retenciones e impuestos	$	38.139.776
Costo de Profesionales	$	27.146.250
Fortalecimiento del Gobierno Propio	$	18.002.250
Valor contrato inicial	**$**	**350.000.000**
Valor Otrosí N°1	$	-
Valor Otrosí N°2	$	99.995.617
VALOR TOTAL CONTRATO	**$**	**449.995.617**
PAGO 1	$	91.455.450
PAGO 2	$	18.002.250
PAGO 3	$	44.995.350
PAGO 4	$	55.250.000
PAGO 5	$	195.546.950
TOTAL PAGADO DEL CONTRATO	**$**	**405.250.000**
% PAGADO	**90%**	
SALDO POR EJECUTAR	$	44.745.617
% PENDIENTE	**10%**	

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO

A continuación, se presenta un resumen de actividades y de avance acumulado de cantidades contractuales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL + ADICIÓN	CANTIDAD EJECUTADA	% AVANCE
1.1	EXCAVACIÓN de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la supervisión y su medida	m3	264	169,00	64%

	será en el sitio. No incluye entibado.				
1.2	Suministro, transporte y colocación de base granular Tipo INVIAS 2013, compactada al 95% por medio mecánico, según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. La medida será en sitio ya compactada.	m3	199	170,00	85%
1.3	Suministro, transporte, colocación y compactación de mezcla asfáltica tipo MDC-19 para parcheos. La instalación es manual y compactación con vibro compactador. El ítem incluye corte y demolición del pavimento existente; limpieza, preparación, compactación e imprimación de la superficie para el parcheo.	m3	144	143,00	99%
1.4	Cuneta de concreto de 75 cm de desarrollo incluido el espaldar y un espesor de 10 cm, vaciada in situ; con malla electrosoldada. Incluye la conformación de la superficie de apoyo.	ml	450	0	0%
1.5	Suministro y colocación de concreto de 21MPa preparado en obra	m3	5,5	0	0%

1.6	Suministro, transporte, figuración e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO 420 Mpafy=4200 kf/cm2, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	KG	420	0	0%

- Actualmente se ejecutaron todas las cantidades del presupuesto inicial de obra. Queda pendiente ejecutar aproximadamente el 50% de las castidades adicionadas.

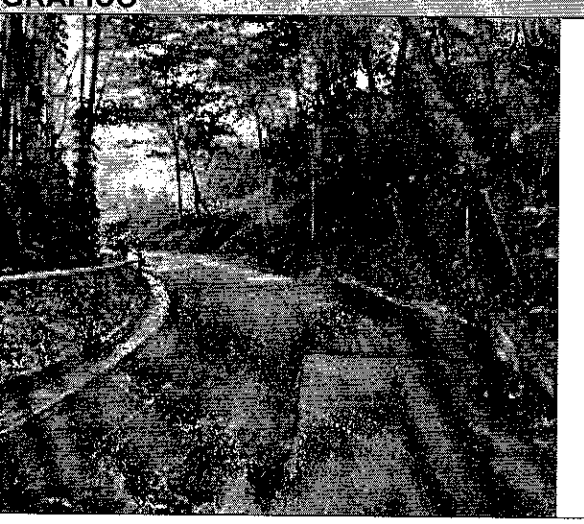
- Es importante tener en cuenta que los ítems 1.4, 1.5 y 1.6 finalmente no se ejecutarán ya que estaban previstos para dos tramos de cunetas y algunas obras hidráulicas que finalmente la comunidad decidió realizarlas con el presupuesto participativo de la vereda o por medio de convites comunitarios.

- El recurso de estas actividades no realizadas se aprovechará en la ejecución de mayores cantidades de los ítems 1.1, 1.2 y 1.3, las cuales se consolidarán en la última acta de mayores y menores cantidades.

- Se adjunta adicionalmente informe de avance del contratista de obra.

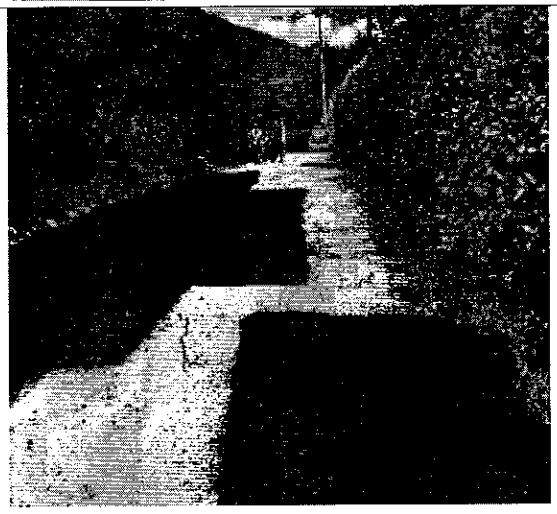
REGISTRO FOTOGRÁFICO














LOVOL



4.1. DOCUMENTACIÓN DE LOS CAMBIOS REALIZADOS:

CAMBIOS EN EL CONTRATO:

NUMERO DEL OTROSI	**001**
FECHA SOLICITUDDE OTRO SI	20 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR ADICIONADO SOLICITADO	N.A.
COMPROMISO PRESUPUESTAL	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO SUMANDO EL VALOR INICIAL Y EL ADICIONADO	N.A.
PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGADO SOLICITADO	UN (1) MES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO SUMANDO EL PLAZO INICIALMENTE PACTADO Y EL PRORROGADO	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA Y LLENO DE LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE ENERO DE 2025

NUMERO DEL OTROSI	**002**
FECHA SOLICITUDDE OTRO SI	20 DE ENERO DE 2025
VALOR ADICIONADO SOLICITADO	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS ($99.995.617)
COMPROMISO PRESUPUESTAL	COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP 087 DEL 15/01/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO SUMANDO EL VALOR INICIAL Y EL ADICIONADO	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MI,L SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS ($449.995.617)
PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGADO SOLICITADO	UN (1) MES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO SUMANDO EL PLAZO INICIALMENTE PACTADO Y EL PRORROGADO	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA Y LLENO DE LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE FEBRERO DE 2025

4.2. DOCUMENTACIÓN DE LOS IMPREVISTOS

Como se mencionó previamente se registraron retrasos en el cronograma de ejecución de actividades, debido a las demoras en el proceso de contratación interno de EL CONSEJO COMUNITARIO DE SAN ANDRÉS y posteriormente por problemas del contratista ejecutor con el suministro de base granular y mezcla asfáltica.

También se debe tener en cuenta que las condiciones climáticas han dificultado el correcto avance de las obras, por lo que se deberá solicitar una prórroga al contrato.

5. ANEXOS

1. Certificado de pago al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales al mes de enero de 2025.
2. Planillas de Seguridad Social y aportes parafiscales del mes de enero de 2025.
3. Informe de avance del contratista.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las actividades del contrato hasta la fecha de corte de obra se ejecutaron de forma satisfactoria. Actualmente se ejecutaron todas las cantidades del presupuesto inicial de obra. Queda pendiente ejecutar aproximadamente el 50% de las castidades adicionadas.

Es importante tener en cuenta que los ítems 1.4, 1.5 y 1.6 finalmente no se ejecutarán ya que estaban previstos para dos tramos de cunetas y algunas obras hidráulicas que finalmente la comunidad decidió realizarlas con el presupuesto participativo de la vereda o por medio de convites comunitarios.

El recurso de estas actividades no realizadas se aprovechará en la ejecución de mayores cantidades de los ítems 1.1, 1.2 y 1.3, las cuales se consolidarán en la última acta de mayores y menores cantidades.

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de las obligaciones, compromisos y/o actividades contempladas en el contrato, las evidencias y anexos pertinentes, se puede proceder con el PAGO N°5. Se deberá proceder con la liquidación bilateral del contrato, una vez se realice la liquidación del contrato de obra derivado del OP001 del 31 de octubre de 2024, y se realice el reintegro de recursos no ejecutados además de los rendimientos financieros generados hasta la fecha de cancelación de la cuenta aperturturada para la ejecución del contrato.

Atentamente,

SANTIAGO VÁSQUEZ ECHEVERRI
Supervisor Interno Delegado del Contrato
P.U Secretaría de Infraestructura
Municipio de Girardota

DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO:	CONTRATO Nº OP001 de 2024
IDENTIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	5308/OP001/2024
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA (NOMBRE PERSONA NATURAL O JURIDICA, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN CEDULA DE CIUDADANIA Y NIT):	EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA VEREDA SAN ANDRÉS, IDENTIFICADO CON EL NIT NO. 811022551-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MÓNOICA MARCELA FORONDA MESA, IDENTIFICADA CON CC NO. 39.358.854
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GIRARDOTA
OBJETO DEL CONTRATO:	"FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA IDENTIDAD ÉTNICA Y CULTURAL, EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PORTACHUELO, LIMONAR Y HOLANDA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 156 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA."
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML (COP $350.000.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:	31 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS.
PRORROGA:	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO (SI HUBO PRORROGA)	CUATRO (4) MESES
NUEVA FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO (SI HUBO PRORROGA):	28 DE FEBRERO DE 2025
VALOR ADICION	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL

	SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS ($99.995.617)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (SI HUBO ADICIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE RECURSOS):	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MI,L SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS ($449.995.617)
IDENTIFICACIÓN DE LA POLIZA (SEÑALAR LA ASEGURADORA Y NUMERO DE LA PÓLIZA O SEÑALAR SI NO SE REQUIRIÓ PÓLIZA):	M-100245349, CON ANEXO 01 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024 (COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CON NIT: 860.037.013-6)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO PRESUPUESTALES:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1379 del 26/09/2024, Registro Presupuestal 1826 del 27/09/2024 – Otrosí: Certificado de Disponibilidad Presupuestal 087 del 15/01/2025, Registro Presupuestal 067 del 24/01/2025
SEÑALAR NUMERO(S) Y FECHA(S) DE SUSPENSION (SI APLICA):	N/A
SEÑALAR FECHA (S) DE REANUDACION (SI APLICA):	N/A

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO

FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN:

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASI:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.		
Obligaciones cumplidas y/o actividades desarrolladas	**Porcentaje cumplimiento del Contrato**	**Observaciones y/o Novedades con relación a la ejecución del contrato y/o del contratista**
Condiciones particulares: ✓ El lugar de ejecución de desarrollo de las actividades por parte del Consejo Comunitario, para dar cumplimiento al objeto contractual, será en las vías terciarias Portachuelo, Limonar Y Holanda del municipio de Girardota.	100%	

✓ El Consejo Comunitario se compromete a contratar a todo costo, lo necesario para dar cumplimiento al objeto contractual y contar con el personal idóneo para el desarrollo de esta actividad de mejoramiento de la vía, que le fortalezca el gobierno propio al tener mejores condiciones de conectividad en su población y el resto del territorio municipal, fortalezca su idoneidad étnica para mejorar las garantía de los derechos de los Girardotanos en general, así como para el seguimiento y control del desarrollo y correcta ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en la minuta del mismo. ✓ El desarrollo del contrato estará sometido a las directrices del supervisor delegado para el contrato por parte del Municipio.		
• **Actividad 1: Realizar proceso de contratación para ejecutar las actividades del contrato** En el marco de esta actividad se deberá realizar la contratación del personal tanto profesional, técnico y subcontratación necesaria para la ejecución de la obra física con el fin de garantizar el cumplimiento del alcance y cada una de las actividades descritas. **Producto:** Contratos suscritos y en ejecución con los profesionales y tecnólogos.	100%	
• **Actividad 2: apropiación técnica** Identificar, validar e informar a la comunidad sobre los procedimientos que se llevarán a cabo para el mantenimiento de las vías, concertando con esta los alcances del proyecto, explicando las metodologías constructivas y detallando las posibles implicaciones en la movilidad. Determinar los requisitos de seguridad y salud en el trabajo que deben implementarse para reducir el riesgo de accidentes e incidentes laborales, así como garantizar la seguridad de los usuarios de las vías. **Producto:** 4 encuentros de apropiación técnica, 1 por cada comunidad que se beneficiara más 1 con los integrantes del consejo, Los cuales, deberán ser soportados con las actas en las que se visibilicen acuerdos y compromisos que	100%	

contribuyan a la sostenibilidad del proceso; listados de asistencia. Estos encuentros de apropiación técnica se realizarán de manera presencial con cada una de las comunidades, generando varios encuentros y garantizando que se capacite de manera sistemática y oportuna a cada uno de los beneficiarios. El avance en la realización de los encuentros deberá entregarse en los informes parciales y la entrega de un consolidado de todos los encuentros a modo de sistematización que recoja elementos de análisis y comprensión; generar conclusiones generales y especificas en cada comunidad, todos estos elementos se convierten en insumos para la toma de decisiones y plantear enfoques en los procesos según las necesidades de cada comunidad. Adicionalmente, es el insumo que permitirá documentar los procesos de Educación desarrollado con los pueblos afros.		
• **Actividad 3: Mantenimiento de vías.** Realizar el mantenimiento de las vías terciarias Portachuelo, Limonar y Holanda en el Municipio de Girardota mejorando la infraestructura vial que conecta las áreas rurales con el casco urbano. Estas intervenciones son fundamentales para asegurar la movilidad de las comunidades, facilitar el acceso a servicios básicos y promover el desarrollo económico local. Los trabajos incluyen la reparación y estabilización de tramos deteriorados, el mejoramiento del drenaje pluvial para evitar inundaciones y erosiones, la compactación de la superficie, y la adecuación de pasos vehiculares. Estas obras, buscan garantizar una mayor seguridad y accesibilidad, deben ser realizadas en concertación con la comunidad, atendiendo a las necesidades locales y minimizando las afectaciones temporales en la movilidad. Además, el proyecto está alineado con el Plan de Desarrollo Municipal, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y económico en las veredas Portachuelo, Limonar, Holanda y el Consejo Comunitario de la vereda San Andrés. **Producto:** Mantenimiento de las vías Portachuelo, Limonar y la Holanda	100% DE ACUERDO AL ACTA PARCIAL DE OBRA	
• **Actividad 4: Informes de avance y final** preparación y entrega de informes periódicos de avance y un informe final sobre el mantenimiento de las vías terciarias Portachuelo, Limonar y Holanda en el Municipio de Girardota. Los informes de avance se realizarán con una	100% DE ACUERDO AL ACTA PARCIAL DE OBRA	

frecuencia quincenal y contendrán el detalle del estado de ejecución de las obras. el progreso respecto al cronograma establecido, las actividades realizadas, los materiales utilizados, los recursos asignados, y los desafíos enfrentados. También incluirán recomendaciones y ajustes. necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. El informe final, por su parte, consolidará la información de todo el proceso, destacando los logros alcanzados, el impacto de las obras en la comunidad, el cumplimiento de los plazos y presupuestos, así como las lecciones aprendidas. Además, se incluirá una evaluación de la calidad del trabajo realizado y las medidas de seguridad implementadas durante la ejecución del proyecto. Ambos tipos de informes se estructurarán de manera clara y detallada, y se acompañarán de documentación visual (fotografías, planos) que evidencie el estado de las obras, con el fin de mantener una comunicación transparente y efectiva con todas las partes interesadas. **Producto:** Documentos que detallan el progreso de las obras en relación con el cronograma, los recursos empleados, las actividades realizadas y los desafíos encontrados. Incluirán fotografías, reportes técnicos y recomendaciones para ajustes en el proceso, asegurando el seguimiento adecuado del proyecto. Documento consolidado que resume todo el proceso de mantenimiento, detallando los logros obtenidos, el cumplimiento de los objetivos, el impacto en la comunidad, el estado final de las vías, las lecciones aprendidas y la evaluación de la calidad y seguridad en la ejecución de las obras. Este informe estará acompañado de anexos visuales y técnicos para una evaluación integral del proyecto.		
• **Actividad 5: Actividades de fortalecimiento comunitario** Ofrecer capacitación a la comunidad sobre la gestión de actividades de mantenimiento vial mediante convocatorias de participación ciudadana. Durante estas sesiones, se explicará con claridad los beneficios de llevar a cabo estas tareas para garantizar el buen estado y la durabilidad de las vías.	100%	

Producto: Capacitación a la comunidad con enfoque al Consejo Comunitario de la Vereda San Andrés.		
Actividades y especificaciones contempladas en el presupuesto oficial pactado en el contrato.	100% DE ACUERDO AL ACTA PARCIAL DE OBRA	
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:		
1. Recibir los recursos entregados por el Municipio de Girardota, de conformidad con lo estipulado en el contrato y destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto y su alcance.	100%	
2. Enviar el reporte mensual, o a solicitud del Supervisor del contrato, de los recursos transferidos por el Municipio de Girardota.	100%	
3. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	100%	
4. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, oportunamente y en las cuantías establecidas por la Ley.	100%	
5. Cumplir con las obligaciones legales del personal a su cargo, además acreditar el pago mensual de los aportes de sus empleados al sistema de salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y parafiscales, para ello, presentará las planillas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato.	100%	
6. Establecer un vocero formal que sirva de contacto entre las partes, para facilitar la ejecución del contrato.	100%	
7. Coordinar con el Supervisor delegado para el contrato, por parte del municipio, la ejecución de las actividades para cumplir el objeto contractual.	100%	
8. Atender con diligencia y oportunidad los requerimientos, solicitudes y observaciones que le presente el Municipio de Girardota.	100%	
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.	100%	
10. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante la ejecución de actividades del contrato.	100%	

11. Dar cumplimiento al plazo convenido.	100%	
12. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato indicadas por el supervisor delegado del contrato y a la propuesta presentada.	100%	
13. Asumir la defensa de los recursos entregados para su administración, asegurando la protección contra cualquier acto de terceros que atente contra los mismos.	100%	
14. Presentar con la respectiva factura, la planilla de pago que acredite el último pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con los requerimientos de ley.	100%	
15. Entregar quincenalmente o a solicitud del supervisor designado por el Municipio, un informe técnico y financiero que dé cuenta del avance de la obra.	100%	
16. Entregar informe final, con el consolidado de la ejecución del contrato.	100%	

SOPORTES Y/O EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ANTES RELACIONADAS PARA EL RESPECTIVO PAGO

Anexos:

- Planillas de Seguridad Social y aportes parafiscales del mes de enero de 2025.
- Informes de avance de obra.

Nota: Los documentos originales reposan en los expedientes contractuales.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOSML (COP $350.000.000).
Valor Adiciones	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS ($99.995.617)
Valor Total del Contrato	CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MI,L SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS ($449.995.617)
Valor Honorarios Mensuales	DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA FORMA DE PAGO DE LA MINUTA DEL CONTRATO
Valor total pagado a la fecha	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES, SETECIENTOS TRES MIL, CINCUENTA PESOS ($ 209.703.050)

Valor saldo por pagar a la fecha	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 240.292.567).
Valor a pagar al contratista	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, NOSVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($195.546.950)
Valor saldo por liberar	Por Definir de acuerdo a la ejecución final del valor contractual
Valor total a reintegrar al municipio	Por Definir de acuerdo a la ejecución final del valor contractual

VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

PERÍODO DE PAGO: ENERO	NÚMERO DE PAGO: 1246354283

ASPECTO ECONÓMICO

VALOR A COBRAR EN EL PERIODO	**$195.546.950**		
CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	**VALOR**	**PERIODO COTIZADO**	**No. DE PLANILLA**
	$467.800	ENERO	9481400213

El Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social Integral y la suscrita Supervisión verificó que corresponda a los porcentajes adecuados.

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato, las evidencias y a pertinentes, se autoriza el pago N° 5 por valor de $195.546.950.

SUPERVISOR